

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince de diciembre de dos mil veintiuno

VERBAL Rad. No. 11001310302720190040900

Conforme lo solicitado por la parte demandante C02 por secretaria procédase a elaborar la liquidación de las costas ordenadas en autos.

Se pone en conocimiento la consignación allegada por concepto de pago condenas.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7763515d538e571652886230dc96cfb5665dca5867dc4e79aeb7e209e2d86bc8**

Documento generado en 15/12/2021 07:20:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>